Contrato Abierto N° 10/2014

Entre la **SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)**, domiciliada en la avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, edificio del Banco Central del Paraguay (BCP), sector Cultural, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Ministro – Secretario Ejecutivo, **OSCAR BOIDANICH FERREIRA**, con cédula de identidad Nº 619.890, la Secretaria General, **VICTORINA GENES VILLALBA**, con cédula de identidad N° 1.098.114 y la Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, **RAQUEL. C. CUEVAS ARZAMENDIA**, con cédula de identidad N° 1.935.072, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **OLISERVICE S.R.L.** con registro único del contribuyente (RUC) Nº 80021141-3, domiciliada en 25 de Mayo N° 871 entre EE.UU y Tacuary, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **DEYMA ALICE RAMIREZ LÓPEZ**, con cédula de identidad N° 4.739.687, en calidad de Apoderado General, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNSIÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.

   Establecer los derechos y obligaciones de las partes, con relación a la contratación del alquiler de cinco (5) fotocopiadoras multifunción y servicios conexos, conforme a lo establecido en presente Contrato y demás documentos del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

   (a) Contrato;

   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

   (d) La oferta del PROVEEDOR;

   (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.

   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

DEYMA RAMIREZ LOPEZ
Apoderada General
Oliservice srl

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	15	0	0	250	10	01	99	12.000.000
2015	1	15	0	0	250	10	01	99	48.000.000
2016	1	15	0	0	250	10	01	99	36.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 272.393, de carácter plurianual.

La continuidad en los ejercicios años 2015 y 2016 estarán supeditadas a la aprobación de los recursos presupuestarios y a la aprobación del plan financiero correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 18/2014, convocado por la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 313 del 06/10/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Costo por Unidad de Copia por el alquiler de cinco (5) fotocopiadoras multifunción	Unidad	1	90

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000) incluido el impuesto al valor agregado y el monto máximo es de guaraníes noventa y seis millones (Gs. 96.000.000) incluido el impuesto al valor agregado.

El PROVEEDOR se compromete a proveer los Servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente Contrato por veinticuatro (24) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios requeridos comprende la provisión de cinco (5) fotocopiadoras multifunción con su suporte (mueble) correspondiente, incluyendo: servicio técnico, repuestos e insumos necesarios durante la ejecución del contrato, con las siguientes características:

Marca: BROTHER

Modelo: DCP 8155DN

Memoria estándar: 128 MB y una memoria adicional incluida de 128 MB

Victoria Gomez Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

DEVMA RAMIREZ LOPEZ
Apoderado General
Olservice srl

Velocidad de copiado: 40 copias por minuto

Velocidad del escaneado: 40 copias por minuto

Ampliación, reducción y zoom: 25% a 400%

Alimentador automático de originales: 50 hojas

Bandeja de papel: 250 hojas

Dúplex automático en todas las funciones

Bandeja multipropósito: 50 hojas

Copias tamaño: Carta; A4; Oficio

Copias múltiples: 1 a 99

Compaginación electrónica de documentos

Ciclo mensual: 50.000 copias

Conectividad: Ethernet, USB 2.0 de alta velocidad

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto máximo adjudicado, desde la firma del presente contrato por veinticinco (25) meses.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Victorina Flores Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

DEYMA RAMIREZ LOPEZ
Apoderado General
Oliservice srl

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay al día 22 mes de octubre del año dos mil catorce.

DEYMA ALICE RAMIREZ LÓPEZ
Apoderado General
OLISERVICE S.R.L.

DEYMA RAMIREZ LOPEZ
Apoderado General
Oliservice srl

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General
SEPRELAD

RAQUEL CUEVAS ARZAMENDIA
Directora General
Dirección de Administración y Finanzas
SEPRELAD

OSCAR BOIDANICH FERREIRA
Ministro – Secretario Ejecutivo
SEPRELAD